

AL DESPACHO: informando que la parte demandada solicita aclaración del auto de fecha 12 de noviembre de 2020 -#016-. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos mil veinte
AUTO – I

Revisada la petición de la parte demandada PROTECCIÓN -#016- y examinada la providencia de fecha 12 de noviembre hogaño a la luz de consagrado en el art. 285 del CGP, no se observan conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda y que den lugar a realizar aclaraciones por parte del Despacho; acotándose además, que en ningún momento el Juzgado en dicha providencia tuvo por reformada la demanda, pues tan solo se indicó a las partes el trámite a seguir en relación con los términos de traslado y reforma.

Así las cosas , se niega la solicitud de aclaración presentada por la demandada PROTECCIÓN.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado
CARLOS

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.134 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020</p> <p>RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria</p>

Por:
ALBERTO

CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6c645c798580f31d75d6ee1d9703c40140f1e787878b3debf62cd025d1eceb7

Exp. 2020-183
Ordinario Laboral

Documento generado en 27/11/2020 09:02:10 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>